

NUMERO : (1.434)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
NICOMEDES ELSUTERIO LAGOS LAZ Y SEÑORA ALDA
ANGELA PRADO CHAVEZ; A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑOR ULBIO NICOMEDES LAGO PRADO Y SEÑORA
ALICIA GLADYS TORRES. -

CUANZIA : USD \$ 153.31

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de junio del año dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de VENDEDORES", los cónyuges señor NICOMEDES ELSUTERIO LAGOS LAZ y señora ALDA ANGELA PRADO CHAVEZ, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero cuatro cinco uno ocho uno guión cero y uno tres cero tres cuatro cinco seis ocho tres guión dos; respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges señor ULBIO NICOMEDES LAGO PRADO y señora ALICIA GLADYS TORRES, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero ocho uno nueve tres nueve guión seis y uno tres cero dos cuatro ocho cuatro cero siete guión cuatro; respectivamente, cuyas copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así

Dr. Simon Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes : **PRIMERA : COMPARECIENTES** .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor **NICOMEDES ELSUTERIO LAGOS LAZ** y señora **ALDA ANGELA PRADO CHAVEZ**, a quienes se le denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor **ULBIO NICOMEDES LAGO PRADO** y señora **ALICIA GLADYS TORRES**, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- Declaran los cónyuges señor **NICOMEDES ELSUTERIO LAGOS LAZ** y señora **ALDA ANGELA PRADO CHAVEZ**, que son dueños y propietarios de un lote de terreno, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que le hiciéramos al señor José Honorio Chávez Chávez y señora María Mero Aguilar, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Lote de terreno que los siguientes medidas y linderos : **POR EL FRENTE** : Con calle Primero de Enero y siete metros once centímetros; **POR ATRÁS** : Con siete metros once centímetros y lindera con propiedad del señor Juan Flores; **POR UN COSTADO** : Con terrenos de propiedad del señor Víctor Mero Alonzo y quince metros cincuenta centímetros; y, **POR EL OTRO COSTADO** : Con terrenos de propiedad del señor Ramón Leonidas Chavez Mero y quince metros cincuenta centímetros. Con una superficie total de **CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS**. De este lote de terreno se ha realizado una venta. **TERCERA : VENTA** .- Con los antecedentes expuestos

y mediante el presente contrato, los cónyuges señor NICOMEDES ELSUTERIO LAGOS LAZ y señora ALDA ANGELA PRADO CHAVEZ, venden, ceden y transfieren a los cónyuges señor ULBIO NICOMEDES LAGO PRADO y señora ALICIA GLADYS TORRES, quienes compran, adquieren y aceptan para sí, el lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito é individualizado en la cláusula anterior, ubicado en el Barrio Miraflores, calle Primero de Enero de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE : Con tres metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con calle Primero de Enero; POR ATRÁS : Con tres metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Juan Flores; POR EL COSTADO DERECHO : Con quince metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Victor Mero Alonzo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con quince metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor José Lago Prado. Con una superficie total de CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DOS CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO. - El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES TREINTA Y UN CENTAVOS, valor que los compradores entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta

Dr. Ramón Zambrano Cueva
Notario Público
Mantua

Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. 9

NICOMEDES E. LAGOS LAZ
C.C. No. 130045181-0

ALDA A. PRADO CHAVEZ
C.C. No. 130345683-2

ULBIO N. LAGO PRADO
C.C. No. 130081939-6

ALICIA GLADYS TORRES
C.C. No. 130248407-4

EL NOTARIO.-



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 0682622

CUENTA DE CORRIENTE No.

0090050998

Ubato junio 24 2003

EFECTIVO \$1,53

LUGAR: Ubato FECHA: junio 24 2003

CUENTA PERTENECIENTE A: Dornenio Patro - Parque M...

INSTITUCION DEPOSITANTE: 0000400507498

FIRMA: MARY CRISTINA PARRA

DECLARACION DE DEPOSITO

EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1% adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de ochenta centavos (R.O. 375 de Nov. 29/49)

0013138 -A Por \$ \$1,53

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público, el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

De compraventa # 1434

Ubicado en el canton Ubato

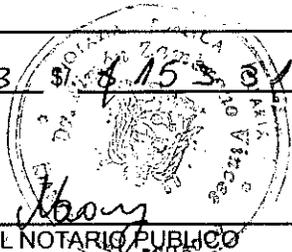
Otorgado por el señor Dornenio Lago Roz y cony

A favor de el señor Ulises Lago Priado y cony

En el precio de \$153,81 (C\$ 1,531)



El 1% \$1,53 \$1,53,81



EL NOTARIO PUBLICO

Original

Dr. Simón Zambrano Dirios
Notario Público Cuarte
Manta - Manabí



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 13502

Handwritten calculations:
8.20
0.77
4.60

13.57

Notario Público Cuarta
Mons. Mendi
Dr. Carlos Lambrano

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar (55.02 m2),	
6	perteneciente a NICOMEDES LAGO LAZ,	
7	ubicada en el B/. Miraflores, calle 9 de Octubre y Av. 1 de Enero,	
8	cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad	
9	de CIENTO CINCUENTA Y TRES 31/100 DOLARES, (US \$153.31)	
10	Nota.- No causa impuesto a las utilidades.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 22 de junio	del 2004
27	Econ. Enrique Cantos García Director Financiero Municipal	
28		

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

06/22/2004*

No. 2039

\$ 0.60 CTVS.

No 22256

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3016133000
Ubicado en: B-MIRAFLORES CALLE 9 DE OCT. Y AV. 1 DE ENERO
Area total del predio según Escritura: -
Area total del predio: 55M2
Pertenece al señor(A) LAGO LAZ NICOMEDES
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	67.46
CONSTRUCCION:	85.85
	=====
	153.31

SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES 31/100 DOLARES

Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

*NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.*

COPIA: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, anver os reversos son iguales a sus originales. Manta

24 JUN 2004
Dr. Simón Zambrano Linares
BOYARIA CUARTA
Ecuador



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Valor \$ 0.60 ctv.

No. 180 - 1897

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los cónyuges **ULBIO NICOMEDES**
Nº ~~LAGO PRADO~~ **LAGO PRADO Y ALICIA GLADYS TORRES**, para que celebre escritura de
09579
compraventa de terreno propiedad del señor Nicomedes Elsuterio Lagos Laz, ubicado en
el Barrio "Miraflores", Calle "1 de Enero", Código # 217 de la parroquia Tarqui, cantón
Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3,55m. – Calle "1 de Enero"

Atrás: 3,55m. – Propiedad de Juan Flores

Costado derecho: 15,50m. – Propiedad de Víctor Mero Alonzo

Costado izquierdo: 15,50m. – Propiedad de José Lago Prado

Area total: 55,02m².

NOTA: El presente lote no cumple con el requisito de frente y de área mínima de lote estipulado por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo se concede la aprobación respectiva, ya que el mismo corresponde a la única área sobrante existente para un predio general después de haberse realizado con anterioridad una venta.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, junio 18 del 2004

Susana Vera de Feijóo
Arg. Susana Vera de Feijóo

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.D.

Dr. Camilo Zambrano
Notario
Manta



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION



No. 180 - 1897

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del **SR. NICOMEDES ELSUTERIO LAGOS LAZ**, ubicado en el Barrio "Miraflores", Calle "1 de Enero", Código # 217, Clave Catastral # 3016133000, de la parroquia Tarqui, cantón Manta, el mismo que posee un área de 110,20m². en total.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 110,20m². (escritura # 442. autorizada el 30 de octubre de 1980 e inscrita el 12 de noviembre de 1982).

Frente: 7,11m. – Calle "1 de Enero"

Atrás: 7,11m. – Propiedad de Juan Flores

Costado derecho: 15,50m. – Propiedad de Víctor Mero Alonzo

Costado izquierdo: 15,50m. – Propiedad de Ramón Leonidas Chávez Mero

Area total: 110,20m².

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 55.18m². a favor del Sr. José Nicomedes Lago Prado (escritura autorizada el 24 de junio del 2002 e inscrita el 10 de julio del 2002).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS CónyUGES ULBIO NICOMEDES LAGO PRADO Y ALICIA GLADYS TORRES: 55.02m².

Frente: 3,55m. – Calle "1 de Enero"

Atrás: 3,55m. – Propiedad de Juan Flores

Costado derecho: 15,50m. – Propiedad de Víctor Mero Alonzo

Costado izquierdo: 15,50m. – Propiedad de José Lago Prado

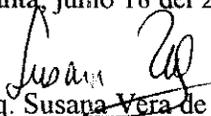
Area total: 55,02m².

AREA TOTAL SOBRANTE: No existe área sobrante.

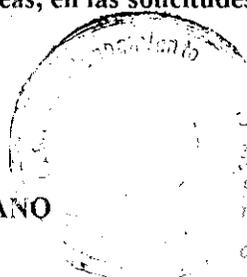
NOTA: El lote otorgado en subdivisión no cumple con el requisito de frente y de área mínima de lote estipulado por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo se concede la aprobación respectiva, ya que el mismo corresponde a la única área sobrante existente para el predio general después de haberse realizado una venta.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, junio 18 del 2004


Arq. Susana Vera de Feijóo

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
F. H. B.



Que la presente
por duplicados xerocados
en 01 fojas útiles, anexo en
reversos son iguales a sus
originales, Manta

24 JUN 2004



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 15204

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

LAGO LASS NICOMEDES

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

22 Junio de 200

4

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

3016133000 MIRAFLORES C. 9 DE OCTUBRE

Manta, veinte y dos de junio del 2004

Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL (E)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 0041631

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

NICOMEDES LAGO LASS.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

**VALOR
\$3.00**

Manta, 22 de Junio del 2004

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorería del CC. BB. M.

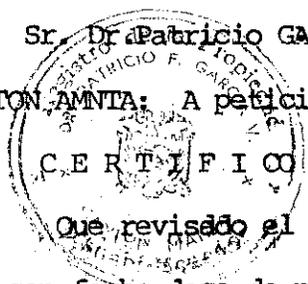
FRANCISCA MERCHAN PALMA

COY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, anver 05 reversos son iguales a sus originales, Manta

24 JUN 2004

Dr. Simón Zambrano Viquez
NOTARÍA CUARTA

Sr. Dr. Patricio Garcia Villavicencio; REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA; A petición de parte del Sr. Nicomedes Laz,



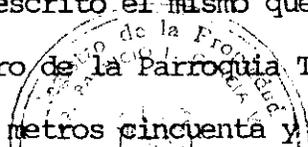
C. E. R. T. I. F. I. C. O.

Que revisado el Archivo de la oficina que corre a mi cargo consta - que con fecha doce de noviembre del.982, b. lo el N. 1.307, se encuentra - inscrita la escritura publica de compraventa celebrada ante el NOTARIO pu- blico tercero del Canton Manta el treinta de octubre del.980 escritura otor- gada por el Sr. Jose Honorio Chavez Chavez, y Sra. Maria del Carmen Mero Agui- lar a favor del Sr. NICOMEDES LAGO LAZ (noconsta estado civil) compraventa relacionada con un terreno ubicado enel barrio Miraflores del CantonManta, Parroquia Tarqui el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente calle primero de ENero y siete metros once centímetros, por atras sie- te metros once centímetros y propiedad del Sr. Juan Flores, por un costado con Victor Mero Alonzo y quince metros cincuenta centímetro y por el otro costado con propiedad de Ramon Leonidas Chavez Mero y quince metros cincuenta centime- tros, todo lo cual forma una superficie total de ciento diez metros cuadrados. veinte decímetros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO : El vendedor adquirio el predio descrito por - compra a Jose Balizario Chavez Delgado y Sra. Maria Celinda Chavez mediante es- critura celebrada ante el NOTARIO Publico de Manta Sr. Cesar Antonio Ochoa el 14 de febrero de 1.947, inscrita el ochode mayo del.947.

Posteriormente se ha realizado venta,

Con fecha 10 de julio del 2.002 bajo el N. 1630, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa celebrada ante el NOTRIO Publico cuarto del Canton Manta el veinticuatro de junio del dos mil dos, escritura otorgada por Nicomedes El suterio Lagos Laz y Alda Angela Prado Chavez a favor de l .eñor : JOSE NICOMEDES LAGO PRADO soltero, parte del predio descrito el mismo que tiene su ibicadion en el barrio miraflores calle lro. de enero de la Parroquia Tarqui del CantonManta, circunscrito asi, por el frente tres metros cincuenta y seis



Manta E. Manta

Nicomedes Lagos Laz y por el costado izquierdo quince metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Ramon Leonidas Chavez Mero, teniendo una superficie total de cincuenta y cinco metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito propiedad de NICOMEDES ELSUTERIO LAGOS LAZ Y Sra. ALDA ANGELA PRADO CHAVEZ se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo haciéndose constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior, por lo cual el interesado debiera comunicar en caso de haberlos a la oficina del Registro de la Propiedad. Salvando cualquier error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al certificador.

Manta, Junio 15 del 2.004.

Dr. Patricia F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

Que las presentes
reproducciones zero se
en 01 fojas útiles, en
reversos son iguales a
originales, Manta 24

Dr. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

ECUATORIANA *****
 AL133- 81222

CASADO ALDA PRADO
 PRIMARIA ZAPATEADO

SENTERO LAGOS
 MERCEDES LAZ

NOTA: EL DUEÑO DEL BIEN
 SANTA ANA MAYO 7/87
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANABI-INDIA

FECHA DE CADUCIDAD
 10054928

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 130345683-0

NICOMEDES EL CUTERIO LAGOS LAZ

ABRIL 22 DE 1929

SANTA ANA MANABI

REG. CIVIL 1 50 357

SANTA ANA MANABI 1.923

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA *****
 V3343V2242

CASADO NICOMEDES LAGO

ECONOMIAL QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE PRADO

ANGELA CHAVEZ

MANABI

03/07/2002

03/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0018983
 Mnb

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CIUDADANIA 130345683-2

PRADO CHAVEZ ALDA ANGELA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 22 AGOSTO 1929
 001- 0168 00502 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1929

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1300115 35 3

ALDO PRADO ULBID NICOMEDES

SEPTIEMBRE 1.952

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

REG. CIVIL 01 133 00797

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 52

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA *****

CASADO ALDA PRADO CHAVEZ

PRIMARIA EMPLEADO PARR. QUILA

NICOMEDES LAGO LAZ

ALDA PRADO CHAVEZ

MANABI/SANTA ANA

07/08/2014

0165948

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

105-0101
NUMERO

1300619396
CEDULA

LAGO PRADO ULEIO NICOMEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

Walter Torres
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



IDENTIFICACION ***** V4343000042

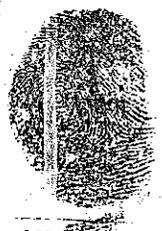
ESTADO: LIBRO NICOMEDES LAGO PRADO

MARIA QUEHACER, DOMESTICOS

OLIMPIA TORRES

FECHA DE EXPEDICION: 27/01/2004

REN: 0247810

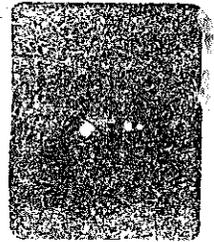



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CITACION: 130246407-1

TORRES ALICIA GLADYS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
20 ENERO 1959
008-0164-03959, F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1959

gladys torres



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

77-0312
NUMERO

1302464074
CEDULA



COY FE: Que las precedentes
reproducciones xerograficas
en 01 fojas utiles, han veros
reversos son iguales a sus
originales, Manabí, 4 JUN 2004

09

9

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO. DOY FE.-



[Signature]
Dr. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí

CERTIFICO: Que la Escritura Publica de Compraventa autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 22 de Junio del 2004, - otorgada por los cónyuges Señor Nicomedes Elsuterio Lagas Laz y - señora Alda Angela Prado Chávez, a favor de los cónyuges Señor ULBIO NICOMEDES LAGO PRADO Y SEÑORA ALICIA GLADYS TORRES, queda legalmente inscrita bajo el N.-1429, del Registro de Compraventa, anotada en el Repertorio General bajo el N.-3190, en ésta fecha.

Manta, Julio 29 del 2004.

(F).

[Signature]
Dr. Patricia F. García V.
registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

